Marta T. Flutos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

ANEXO I

ALQUILER DE CAMIONES, VOLQUETES, RECOLECTORES, COMPACTADORES Y CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cedula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **LIDER S.R.L.** con **R.U.C. N° 80011121-4** con domicilio en la Calle Tte. Enciso y 2 de Mayo de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado en este acto por el Sra. Maria Asunción Princiagalli de García con Cedula de Identidad **N° 767.243**, denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Anexo I al contrato para la **"ALQUILER DE CAMIONES, VOLQUETES, RECOLECTORES, COMPACTADORES Y CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
El contrato principal se amplía por el monto adicional de Guaraníes **1.407.168.000** (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Siete Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil), siendo el Rubro Presupuestario afectado el 252, Disponibilidad Presupuestaria N° 777/2014, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051 de Contrataciones Pública, en concordancia con el Art. 86° del Decreto Reglamentario.
El monto Mínimo Total es de Gs. 703.584.000 (Gs. Setecientos Tres Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil)
El Monto Máximo Total es de Gs. 1.407.168.000(Gs. Un Mil Cuatrocientos Siete Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil)

Detalle de la Ampliación.

Ítem 1 "Camiones Volquetes Doble Eje": Monto Mínimo Gs. 134.784.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil) y el Monto Máximo Gs. 269.568.000 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil).

Ítem 2 "Camiones Volquetes Eje Sencillo": Monto Mínimo Gs. 568.800.000 (Guaraníes Quinientos Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Mil) y el Monto Máximo Gs. 1.137.600.000 (Guaraníes Un Mil Ciento Treinta y Siete Millones Seiscientos Mil).

CLAUSULA SEGUNDA:
Los demás términos del contrato para el servicio de ALQUILER DE CAMIONES, RECOLECTORES, COMPACTADORES Y CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES, suscripto en fecha 14 de marzo de 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los ..7.. días del mes de octubre del año 2014.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIA ASUNCION PRICINGALLI DE GARCIA
EL VENDEDOR
María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

Ref.: Anexo I al Contrato para el servicio de ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RECOLECTORES, COMPACTADORES Y CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES – **LIDER S.R.L.**

Asunción, 23 Oct 2014

A LA INTENDENCIA MUNICIPAL
a fin de dar cumplimiento al Art. 3° de la Res JM/N° 7.743/14

Secretario

00030226